

RESOLUCIÓN Nº 023

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 18 de Julio de 2022.

VISTO:

El expediente Nº 02001-0055538-7, mediante el cual la Corte Suprema de Justicia solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de las vacantes producidas en los *Juzgados de Primera Instancia de Distrito de Menores de las Circunscripciones Judiciales Nº 1 y Nº 5*, vacantes definitivas por jubilación ordinaria y/o asenso y/o traslado de los Dres. Maria Feraudo de Platini y Estanislao Surraco;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 022/21, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 5º del Decreto Nº 854/16 y se llamó a concurso de oposición, antecedentes y entrevista Personal de Jueces de Primera Instancia de Distrito de Menores en forma global para las Cinco Circunscripciones Judiciales, destinado a la cobertura de vacantes existentes o que se produzcan en el territorio provincial en el transcurso del tiempo abriéndose la inscripción, conforme artículo 10º del Decreto Nº 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del Lunes 20 de Septiembre de 2021 a las 08:00 hs. hasta el día Lunes 4 de Octubre de 2021 a las 12:00 hs.;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario pertinente de amplia difusión en la Circunscripción de las vacantes a cubrir y en la página web de la Provincia;

Que, por Resolución Nº 002/22 se admitieron y notificaron a ochenta y dos (82) postulantes inscriptos para cubrir las vacantes en el concurso de referencia;

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dio cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones a las postulaciones por parte de los Colegios de Abogados de la Primera y Quinta Circunscripción, Colegios de



Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (I.NA.DI), Defensor del Pueblo y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia;

Que, mediante Resolución N.º 009/22 los postulantes admitidos fueron convocados para la realización de la prueba de oposición el día 30 de Marzo de 2022, asistiendo a la misma treinta y dos (32) postulantes;

Que, por Resolución N° 012/22 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones, siendo convocados mediante Resolución N° 019/22 para el día jueves 30 de Junio de 2022 al efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo evaluador procede a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a los dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, los postulantes no han interpuesto recurso directo previsto en el artículo 23º de la normativa aplicable contra las decisiones del Cuerpo Evaluador;

Que, notificados los postulantes de los resultados se procedió a citar a los exámenes psicotécnicos y a la entrevista oral y pública a los postulantes que "superaron las pautas de evaluación", conforme lo establecido en el artículo 24 del Decreto invocado *utsupra*;

Que cerrado el plazo establecido en el art. 8 inc. D de la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N.º 0128/16 no se recepcionaron preguntas para poner en consideración del Cuerpo Evaluador;

Que, se ha citado a entrevista oral y pública para lel día 6 de Julio de 2022 del corriente, se ha interrogado y oído a los nueve (9) postulantes;

Que, habiéndose realizado la fundamentación de la prueba de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17°, 20°, 21° y 23° - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución N° 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24°, párrafos 4 y 5, han sugerido el siguiente orden



de mérito: BANEGAS, Santiago Roberto; DNI N.º 31419541 Clase 1985; LENCIONI, Laura Valeria DNI N.º 31566722 Clase 1985; PIEMONTE, Fabiola Vanesa, DNI N.º 25505473 Clase 1977; FORTUNATO, Cristina Beatriz, DNI N.º 16550495 Clase 1964; DALLO, Francisco Gabriel, DNI N.º 24475444 Clase 1975; DEL SASTRE, Maria Mercedes, DNI N.º 16867523 Clase 1964; AIELLO, Héctor José DNI N.º 29520122 Clase 1982; DORO, María Cecilia DNI N.º 29804306 Clase 1983; LEDESMA, Juan Carlos DNI N.º 23623751 Clase 1974.

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 0854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Elevar al Poder Ejecutivo a través de la Señora Ministra Gobierno, Justicia y Derechos Humanos la propuesta sugerida por el Cuerpo Evaluador para la cobertura de los cargos de Juzgados de Primera Instancia de Distrito de Menores de las Circunscripciones Judiciales N° 1 y N° 5: BANEGAS, Santiago Roberto; DNI N.º 31419541 Clase 1985; LENCIONI, Laura Valeria DNI N.º 31566722 Clase 1985; PIEMONTE, Fabiola Vanesa, DNI N.º 25505473 Clase 1977; FORTUNATO, Cristina Beatriz, DNI N.º 16550495 Clase 1964; DALLO, Francisco Gabriel, DNI N.º 24475444 Clase 1975; DEL SASTRE, Maria Mercedes, DNI N.º 16867523 Clase 1964; AIELLO, Héctor José DNI N.º 29520122 Clase 1982; DORO, María Cecilia DNI N.º 29804306 Clase 1983; LEDESMA, Juan Carlos DNI N.º 23623751 Clase 1974.

ARTÍCULO 2º - Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Hector Gabriel Somaglia Presidente del Consejo de la

Magistratura